



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 99 181 /

VISTOS:

Lo informado por la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas a través de Nota ADMN.171/99 de fecha 12 de Julio de 1999; lo solicitado por el Decano de la citada Facultad en Nota ADM.188-99 de fecha 29 de Julio de 1999; lo dispuesto en el artículo 161, inciso 1° del Código del Trabajo; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14.05.98 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Póngase término, anticipadamente, a contar del **31 de Julio de 1999**, al Contrato de Trabajo de don **OSCAR SAN MARTIN CANTILLANA**, Junior D.P., contratado para el Proyecto FONDEF D96/1090 de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, con fundamento en la causal prevista en el artículo 161, inciso 1° del Código del Trabajo, esto es, necesidades de la empresa.
- 2° Páguese al Sr. **San Martín Cantillana** 5 meses de su remuneración bruta mensual correspondiente a los meses de Agosto a Diciembre de 1999; 1 mes por falta de preaviso y el feriado proporcional correspondiente al año 1999.
- 3° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de Julio de 1999.-

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/MSM/ceos.-

99-007